

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>CORNARE</b>                  |   |
| <b>NÚMERO RADICADO:</b>         | <b>112-0984-2017</b>                            |
| <b>Sede o Regional:</b>         | <b>Sede Principal</b>                           |
| <b>Tipo de documento:</b>       | <b>ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AM...</b> |
| <b>Fecha:</b> <b>13/03/2017</b> | <b>Hora:</b> 11:58:09.4... <b>Folios:</b>       |

## RESOLUCIÓN

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN UNAS DETERMINACIONES

**LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE",**

**En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y**

### CONSIDERANDO

Que mediante Auto con radicado 112-0317 del 22 de marzo de 2016, se inicia un trámite de imposición de multas sucesivas al señor LUIS FERLEY ARIAS CASTAÑO, en el cual se le requirió para que en un plazo máximo de 30 días hábiles, procediera a tramitar el permiso ambiental de concesión de aguas.

Que el 26 de enero de 2017, funcionarios técnico de la subdirección de servicio al cliente, realizaron visita de control y seguimiento al lugar de los hechos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos realizados mediante resolución con Radicado 112-4946-2015 y mediante auto con Radicado 112-0317-2016, la visita generó informe Técnico de control y seguimiento con radicado N° 131-0242 del 14 de febrero de 2017, en la cual se concluyó lo siguiente:

- *"El señor Ferley Arias dio cumplimiento a los requerimientos hechos por Cornare en la resolución N° 112-4946 del 06 de octubre de 2015 y Auto N° 112-0317 del 22 de marzo del 2016.*
- *El predio visitado cuenta con permiso ambiental de concesión de aguas superficiales otorgada mediante la Resolución N° 131-0248 del 28 de abril de 2015"*

Que de acuerdo a lo anterior expuesto el señor Luis Ferley Arias Castaño realizó las obligaciones de hacer impuestas CORNARE, por lo tanto para este Despacho es procedente dar por terminado el trámite de imposición de multas sucesivas, y así mismo ordenar archivo definitivo del expediente con radicado 056150316136.

Que en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por terminado el trámite de imposición de multas sucesivas al señor LUIS FERLEY ARIAS CASTAÑO identificado con la Cédula de Ciudadanía 15.436.030, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar el archivo definitivo del expediente con radicado 056150316136, una vez se encuentre debidamente ejecutoriado la presente actuación.

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo al señor LUIS FERLEY ARIAS CASTAÑO.

De no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO: PUBLICAR** en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente decisión no procede recurso.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ISABEL CRISTINA GIRALDO PINEDA**  
Jefe Oficina Jurídica

*Expediente: 056150316136*  
*Proyectó: Paula Andrea G.*  
*Fecha: 21/02/2017*  
*Subdirección de Servicio al Cliente*